



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603-2015-MDP

Paiján, 21 de agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 5787-2015 TRAM DOC, presentado por Tania Anali Plasencia Villanueva, solicitando descuento del 75 % de infracción vehicular y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante escrito postulatorio de fecha 21 de agosto del Dos mil Quince, presentado por Tania Anali Plasencia Villanueva, solicita el descuento del 75% de la papeleta por infracción de vehículo Menor N° 016052- MDP F1;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 06-2015 de fecha Diecinueve de enero del 2015, Al Señor Alcalde Don Segundo Herminio Valqui Castejón; se le confirió potestad para efectos resolver sobre los descuentos administrativamente que se presenten ante su despacho;

Que, mediante proveído de Fecha 21 de agosto del Dos Mil Quince, del Alcalde Distrital de Paiján; Dr. Segundo Herminio Valqui Castejón, ordena que se emita Resolución de Alcaldía, disponiendo que se haga efectivo el descuento 75% de papeleta por infracción de vehículo Menor N° 016052-MDP F1;

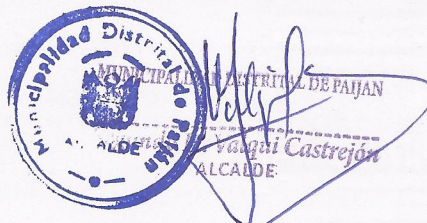
Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESCONTAR el 75% del pago de la infracción de vehículo Menor N° 016052-MDP F1 a favor de Tania Anali Plasencia Villanueva.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Caja, Asesoría legal Interna, para efectos de que se ejecute la presente resolución. *transmite*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama